CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS – GUATEMALA, C. A. –

Acta No. 22-2020

ACTA NÚMERO VEINTIDOS GUIÓN DOS MIL VEINTE (22-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y seis horas con cinco minutos (16:05) del lunes veintisiete de abril del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Videoconferencias de la División de Educación a Distancia en Entornos Virtuales de la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. Audiencias.
 1.1 Audiencia con el Dr. Ronald Mariano Ponce de León y la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis para conversar acerca de la plataforma Moodle.
2°. Aprobación de las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 13-2020, 21-2020.
3°. Aprobación de la propuesta de agenda.
4°. Elecciones.
5°. Autorizaciones financieras.
6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.
 6.1 Educación Virtual y el uso de plataformas.
7°. Reforma Universitaria.
8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Solicitudes de autorización para realizar exámenes parciales y pruebas cortas en los siguientes cursos: Odontopediatría, Histología General, Microbiología Básica, Patología I, Endodoncia, Química, y Comunicación.
 8.2 Carta de los Profesores de los Cursos de Fisiología y Anatomía Humana, Dra. Carmen Alicia Morales y Dra. Verónica Mesías informando que los resultados del primer examen parcial de ambos cursos están pendientes de publicación y solicitan indicaciones de cómo proceder.
 8.3 Carta de la Comisión de Tesis y envío del flujograma solicitado.
 8.4 Propuesta didáctica del Curso de Física-Matemática.
 8.5 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad informando acerca de la realización del Primer Congreso en línea del 04 al 08 de mayo de 2020.
 8.6 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad informando acerca de la Convocatoria para la Maestría de Endodoncia y solicitud para que se publique a través de los medio de comunicación de la Facultad de Odontología.
 8.7 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad informando que se hizo la gestión de cuentas de Google Suite para disposición de las Áreas o Departamentos de la misma.
 8.8 Solicitud de traslado del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de abril al 30 de junio de 2020 a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad
 8.9 Solicitud de prórroga del nombramiento del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de abril al 30 de junio de 2020 como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.
 8.10 Solicitud de contratación del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de abril al 30 de junio de 2020 como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.
 8.11 Situación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2019-2020 y 2020.
 8.12 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial del Dr. Byron Noé Leiva Jiménez.
 8.13 Carta del Coordinador de la Comisión de Primer ingreso relacionada con las pruebas virtuales de la prueba específica para el año 2021.
 8.14 Solicitud de Licencia del Dr. Carlos Alvarado Barrios del 1 de abril al 30 de junio de 2020.
9°. Asuntos Administrativos.
 9.1 Solicitud del Área Básica para renombrar provisionalmente las secciones de primer año.
 9.2 Gestión realizada ante el Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la USAC.
 9.3 Diseño de la Clínica intramural de grado de la Facultad.
 9.4 Propuesta de certificación y ceremonial para graduación virtual por trabajo de investigación correspondiente a Tesis.
10°. Solicitudes a modificaciones a normas.
 10.1 Modificaciones al Normativo de la Comisión de Tesis
11°. Impugnaciones.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12°. Informes.
- 12.1 Del Decano.
 - 12.1.1 Informe acerca de la firma de los contratos de los estudiantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala
- 12.2 Del Secretario.
- 12.3 Del Secretario Adjunto.
- 12.4 De las Áreas y/o Departamentos.
 - 12.4.1 Informes del período comprendido del 16 de marzo al 3 de abril de 2020
 - 12.4.2 Informes del período comprendido del 13 al 17 de abril de 2020
 - 12.4.3 Informes del período comprendido del 20 al 24 de abril de 2020
- 12.5 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
- 12.6 Individuales de personas extrafacultativas.

13°. Información del Consejo Superior Universitario.
- 13.1 Resolución del CSU relacionada con el EPS
- 13.2 Resolución del CSU relacionada con la prueba de orientación vocacional y prueba específica
- 13.2 Resolución del CSU relacionada con la repitencia en el año académico 2020
- 13.2 Resolución del CSU relacionada con la Escuela de Vacaciones o interciclo.

14°. Otros Asuntos.
- 14.1 Solicitud a los candidatos para Decano, Período 2020-2024 para que los procesos académicos se despoliticen.

15°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.

1.1 Audiencia con el Dr. Ronald Mariano Ponce de León y la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Profesores de la Facultad, para conversar acerca de la plataforma Moodle.

En atención a lo conversado en la reunión de trabajo sostenida el viernes 24 de abril de 2020 por este Órgano de Dirección, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva que se ha invitado a que participe en la sesión al Dr. Ronald Mariano Ponce de León, Profesor del Área de Odontología Restaurativa y Coordinador de la Disciplina de Oclusión de la mencionada Área. Así mismo, se había accedido a que también participara la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, Profesora Titular del Departamento de Odontopediatría de la Facultad, en vista de la sugerencia hecha por el Dr. Ponce y porque ambos profesores son las personas quienes coordinan la plataforma Moodle en la Facultad. El Órgano de Dirección autoriza la audiencia con los profesores indicados, por lo que al estar enlazado en la plataforma el Dr. Ponce de León, el Decano le da la bienvenida. Luego le cede la palabra al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas quien después de saludar al Dr. Ronald Mariano Ponce de León, le explica la intención de poder conversar con él con relación a la plataforma Moodle. Inicialmente, el Dr. Ponce agradece la oportunidad de intercambiar ideas e información y comienza su intervención explicando los antecedentes del caso, lo cual se remota a unos cinco o seis años atrás. Luego explica que en la actualidad hay 2 servidores en la Universidad de San Carlos de Guatemala que cuentan con la plataforma Moodle, uno de ellos en el Departamento de Procesamiento de Datos (DPD) de la Dirección General Financiera y el otro está en la Dirección General de Docencia (DIGED). Las versiones de la mencionada plataforma difieren entre sí, siendo la que se encuentra en la DIGED una versión más reciente y amigable además de tener una mayor capacidad de almacenamiento. La plataforma con la que ellos han trabajado es la que se encuentra en la DPD, pues esta fue la primera con la que se contó en la USAC. Así mismo, hace ver a la Junta Directiva, que la DIGED cuenta con personal que está dedicado al manejo de las plataformas, lo que brinda una serie de ventajas para los usuarios, mientras que en la que está en la DPD no cuenta con personal que este dedicado a ello, por lo que surgen en ocasiones situaciones que complican el trabajo. Cuando la Dra. Arévalo Donis logra conectarse con la plataforma, se le da la bienvenida. En su intervención comenta el Dr. Ponce que hubo una situación difícil con el DPD, pues en una ocasión al actualizar el programa en la plataforma, se borró toda la información estaba almacenada en los distintos cursos de la Facultad que estaban alojados en la plataforma, lo cual provocó como se hijo, una situación compleja y luego la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis complementó esa información. También comentaron el inconveniente que surgió recientemente el viernes 17 de abril de 2020 cuando en el momento en el que se iniciaba el examen parcial del curso de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Anatomía Humana, el programa inició una actualización, lo cual provocó problemas en la realización del examen, o que obligó a que el mismo fuera reprogramado para el día lunes 24 de abril de 2020, el cual ya transcurrió sin incidentes. Sin embargo, los profesores invitados explicaron las dificultades que confrontaron los profesores, que incluyó la elaboración de una nueva prueba, entre otras. Así mismo informaron que han atendido las solicitudes de diversos coordinadores de cursos que desean trabajar con esta plataforma Moodle, por lo que a la fecha son cerca de 20 cursos los que ya cuentan y pueden usarla, por lo que casi se acerca al 50% de los cursos de la carrera de Cirujano Dentista.
Al terminar sus exposiciones, distintos miembros les manifestaron sus opiniones y plantearon algunas preguntas que fueron contestadas por los Dres. Ponce de León y Arévalo Donis. De la conversación sostenida con los profesores invitados se pudo concluir que la plataforma Moodle brinda muchas ventajas por tratarse de una plataforma para cursos masivos, sin embargo pudiera no ser la idónea para los diversos cursos de la Facultad. Así mismo, recomendaron que se migre al servidor que está ubicado en la DIGED, ya que tiene una mayor capacidad de disco, de ancho de banda y la versión es más moderna y amigable de usar. Sin embargo, hacen ver acerca de los riesgos que existen de que alguno de los cursos pueda reportar pérdida de material y archivos, por lo que la misma debería hacerse sin cerrar los cursos en la plataforma ubicada en la DPD. Al concluir sus intervenciones y no habiendo más dudas ni comentarios que plantearles a los profesores invitados se les agradece por sus valiosos aportes y por la colaboración que han brindado a los profesores de la Facultad al haber realizado las gestiones que han permitido contar con casi 20 cursos funcionando con esta plataforma Moodle. Los Profesores reiteraron su agradecimiento y ratificaron su disposición por continuar apoyando a la Facultad dentro de sus posibilidades. Seguidamente abandonaron la sesión de Webex y la Junta Directiva dio por concluida la audiencia.

SEGUNDO: Aprobación de las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 13-2020, 21-2020.
Se conocieron las propuestas de Actas correspondientes a las sesiones No. 13-2020 y 21-2020 que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar el Acta No. 13-2020 con las modificaciones que estimó pertinentes.

2.2 Aprobar el Acta No. 21-2020 con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría. Se solicitó la inclusión de las últimas cartas que llegaron por medio del correo electrónico a la agenda del día de hoy en el orden del día.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.

QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.

6.1 Educación Virtual y el uso de plataformas.
En atención a lo conversado en la reunión de trabajo sostenida el viernes 24 de abril de 2020 por este Órgano de Dirección, el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informa a la Junta Directiva que se ha incluido en la agenda el tema de educación virtual y el uso de plataformas, por lo que somete a consideración la discusión del tema. A ese respecto, los Vocales Primero y Segundo, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños y Dr. Sergio Armando García Piloña manifestaron que en las actividades de formación para el uso de estos medios de educación a distancia, los profesores han expresado la conveniencia de que la Facultad cuente con una plataforma que sea la más apropiada para la enseñanza de la profesión y que debe existir un departamento encargado de la misma, el cual tendría a su cargo no solo la formación sino el acompañamiento a los profesores. Seguidamente se dialoga alrededor de ello, haciendo ver que la forma tradicional de la enseñanza de la Odontología se vio afectada por la situación sanitaria provocada por el virus SARS-COV-2, que hizo que la parte teórica fuera abordada mediante la educación a distancia, quedando claro que el proceso de enseñanza-aprendizaje práctico y clínico no es posible atenderlo de esa manera. Así mismo, existe consenso en que la compleja condición lejos de favorecer la integración de la teoría con la práctica y clínica la ha venido a desarticular aún más, lo cual es desafortunado. Al mismo tiempo se resalta que hay que hacer esfuerzos para que la concatenación en este proceso educativo se retome en la mayoría de los cursos.
Luego se deliberó acerca de la información brindada por el Dr. Ronald Mariano Ponce de León y la Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, quienes en la audiencia evacuada el día de hoy aportaron sugerencias que deben ser analizadas y tomadas en consideración. De la misma forma se conversó acerca de los costos que implica la adquisición de una plataforma de este tipo, así como la necesidad de contar con un departamento para la enseñanza de la odontología de manera virtual.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

6.1.1 Agradecer al Coordinador de la Disciplina de Oclusión, Dr. Ronald Mariano Ponce de León y la Profesora del Departamento de Odontopediatría, Dra. Ana Lucía Arévalo Donis, tanto el apoyo como la orientación brindada a los docentes que han requerido el uso de la plataforma Moodle, particularmente durante la situación de emergencia que afecta al país y a esta Casa de Estudios.

6.1.2 Encomendar a la Administración para que se gestione la migración de la plataforma Moodle que se usa en los cursos de la Facultad del servidor del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera al servidor de la Dirección General de Docencia, procurando que exista el respaldo por un tiempo en el servidor que se usa actualmente para evitar la pérdida de información durante el traslado.

6.1.3 Se autoriza el uso de las plataformas que los profesores estimen apropiadas para sus cursos, en tanto se decide e implementa la plataforma más conveniente para ser usada en la Facultad de Odontología.

6.1.4 Crear una Comisión específica para que conozca, evalúe y proponga a este Órgano de Dirección la plataforma que brinde las mejores condiciones y alternativas para la enseñanza de la Odontología a partir del año 2021, la cual queda integrada de la siguiente manera:
Dr. Sergio Armando García Piloña, Dr. Boris Kassim López, Oscar Estuardo Toralla de León, Dr. Oscar Lara, Dr. Junior José Archila Garzona, Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla y Br. Juan Fernando Morales Recinos.

6.1.5 La propuesta requerida debe de incluir el análisis realizado y los criterios usados para la selección de la plataforma que sea escogida, además de un presupuesto para la adquisición de la misma. Al respecto se recomienda tomar en consideración las normas que rigen la adquisición de bienes que está vigente.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

6.1.6 Requerir a la Tesorería de la Facultad un informe detallado acerca de los ingresos por concepto de la cuota de papelería que pagan los estudiantes y el pormenorizado del gasto realizado del mismo en los últimos 3 años, debiendo entregarlo para la próxima sesión ordinaria de la Junta Directiva.

SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitudes de autorización para realizar exámenes parciales y pruebas cortas en los siguientes cursos: Odontopediatría, Histología General, Microbiología Básica, Patología I, Endodoncia, Química, y Comunicación.
Se conoció la carta de fecha 21 de abril de 2020, referencia Odontopediatría 22-20 dirigida a este Órgano de Dirección por el Director del Departamento de Odontopediatría, Dr. Mario Enrique Taracena Enríquez, la que literalmente dice: ..."Estimados señores: De manera atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores diarias. Por este medio se solicita su autorización para realizar el tercer examen parcial del curso de Odontopediatría, de forma virtual, con los estudiantes de cuarto año de la carrera de Cirujano Dentista, el jueves 21 de mayo a las 11:30 por medio de la plataforma myhaikuclass. En la carta de Ref. Odontopediatría 18-20 del 8 de abril del presente año se solicitó a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que se calendarizada esta actividad para el jueves 21 de mayo con duración de una hora. Los temas a evaluar en dicho examen serán: Terapia pulpar, Traumatismo dental en piezas primarias y Crecimiento y desarrollo de cara y cráneo, los mismos se evaluarán en series de selección múltiple y de falso y verdadero.
Sin otro particular, Atentamente".
También se conoció la carta de fecha 22 de abril de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Milián por el Director del Área Básica, Dr. Servio Interiano, la que literalmente dice: ..." Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de las evaluaciones del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	**Tema**	**Tipo de Prueba**	**Plataforma**
Histología General	"actividades de Aprendizaje"	Pruebas Cortas	Socrative y Quizizz
Histología General	2a. Unidad, Tejidos básicos	Examen Parcial	Moodle
Anatomía Humana	Unidad III y Unidad IV	Pruebas Cortas	Moodle

La fecha para la realización de las mismas se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo
Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".
Luego se conoció la carta de fecha 17 de abril de 2020 dirigida a este Órgano de Dirección por el Director del Área de Patología, Dr. Axel Popol Oliva, la que literalmente dice: ..." Respetuosamente solicito la autorización para programar los exámenes siguientes en coordinación de fechas y horas con UPDEA, según al Acta 17-202, punto 9.2, que señala la aprobación para realizar exámenes parciales de forma virtual, con la siguiente distribución: 1. Primer parcial del curso de Microbiologia(sic , Tema "Microbiología básica" para realizarse el día martes 28 de abril De 7:30 a 8:30 de la mañana. 2. Segundo parcial del curso de Patología I tema "Infección", a realizarse el día martes 5 de mayo de 7:30 a 8:30. Según requerimiento del punto 9.3, de la misma acta, indica que previamente se debe de realizar una prueba, la cual ya se realizó de forma exitosa, Y se encuentra registrada en la plataforma Haiku Class donde se han estado brindando los cursos a los estudiantes, que ya están a la espera de estas evaluaciones. Según lo requerido por Junta Directiva en Acta 17-2020, solicitan de manera escrita el procedimiento para el desarrollo de los mismos. Por lo anterior aclaro que dichos procedimientos para todos los parciales serán los siguientes: se realizarán en la plataforma MyHaikuClass (Learning School). (misma que se ha estado usando en el curso de Microbiología por 3 años). Los exámenes están diseñados para evaluar la aplicación del conocimiento adquirido de los estudiantes. El límite de tiempo, será de 40 minutos en todos los exámenes, las preguntas se presentarán de manera aleatoria a cada

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estudiante y serán de selección múltiple y las respuestas también se presentarán de manera aleatoria a cada estudiante. PowerSchool Learning toma medidas para evitar que los estudiantes copien fácilmente el texto de la Evaluación, pero todos los enlaces dentro de la Evaluación también se bloquearán. No hay comentarios inmediatos y los estudiantes no pueden volver a intentar respuestas incorrectas. Los horarios de los mismos ya fueron definidos conjuntamente con UPDEA, quien determina que no coincida o interfiera con clases programadas u otros exámenes parciales. Sin otro particular atentamente,".

A continuación se conoció la carta de fecha 24 de abril de 2020, sin referencia, dirigida a esta junta Directiva, por el Director del Área Médico-Quirúrgica, Dr. David Estuardo Castillo Hernández, la que textualmente dice: ..." Estimados miembros de Junta Directiva, el motivo de la presente es para informar que he recibido carta de solicitud de programación de examen, por parte del Coordinador del Departamento de Endodoncia, Dr. Aníbal Taracena, la cual adjunto. Por tal motivo y con el fin de cumplir el protocolo para la programación de examenes(sic) establecidos por Junta Directiva, me dirijo a ustedes con el fin de solicitar realicen las gestiones correspondientes ante la Unidad de Planificación y desarrollo(sic) para programar el Tercer Examen Parcial del curso de Endodoncia, para ambas secciones de 4to año, para el día viernes 8 de Mayo a partir de las 7:30 A:M, el cual se llevará a cabo mediante la plataforma Haykuclass. He consultado con el Dr. Taracena si ya se han realizado los ejercicios respectivos, a lo cual me ha comentado que el Dr. Oscar Toralla previamente ya ha realizado pruebas evaluativas oficiales con los estudiantes de dicho grado, por lo que él considera que los mismos ya se encuentran familiarizados con el uso de dicha plataforma. Quedando en espera de sus directrices. 5in otro particular, suscribo, atentamente,".

Luego, se conoció la carta de fecha 23 de abril de 2020, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Milián, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Interiano, la que literalmente dice: ..." Por medio de la presente solicito se autorice de parte de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología la realización de las evaluaciones del Área Básica que se detallan a continuación:

Curso	**Tema**	**Tipo de Prueba**	**Plataforma**
QUÍMICA	Unidad I	1er Examen Parcial	Classroom
QUÍMICA	Nomenclatura	Prueba Corta	Classroom
Comunicación	Unidad I	1er Examen Parcial	Moodle

La fecha para la realización de las mismas se coordinará con la Unidad de Planificación y Desarrollo
Académico en cuanto se tenga la autorización de la Junta Directiva para la realización de las mismas. Atentamente,".

Finalmente, se conoció la carta de fecha 27 de abril de 2020, dirigida a este Órgano de Dirección por la Dra. Ileana Hurtado, Profesora del Área de Patología, la cual cuenta con el Visto Bueno del Director de esa Unidad, Dr. Axel Popol Oliva, la que literalmente dice: ..."Respetuosamente solicito la autorización para programar un examen corto del curso de Diagnóstico II, del tercer año, con valor de 0.5 puntos, en coordinación de fecha y hora con UPDEA, según al Acta 17-2020, punto 9.2, para el día viernes 8 de mayo a las 7:30 a 7:50 hrs. Según requerimiento del punto 9.3, de la misma acta, indica que previamente se debe de realizar una prueba, la cual se realizará el lunes 4 de mayo a las 18:00 hrs y se realizará en la plataforma Haiku Class donde se han estado brindando cursos a los estudiantes y con la cual ya se encuentran familiarizados. Según lo requerido por Junta Directiva en Acta 17-2020, solicitan de manera escrita el procedimiento para el desarrollo de los mismos. Por lo anterior aclaro que dichos procedimientos para este examen corto (y de ser aprobado también para el segundo parcial de Dx II y tercer parcial de Patología I), será el siguiente:

Se realizará en la plataforma MyHaikuClass (Learning School). El examen corto está diseñado para evaluar la aplicación del conocimiento adquirido de los estudiantes.El límite de tiempo, será de 15 minutos, las preguntas se presentarán de manera aleatoria a cada estudiante y serán de selección múltiple y las respuestas también se presentarán de manera aleatoria a cada estudiante. **PowerSchool Learning toma medidas para evitar que los estudiantes copien fácilmente el texto de la Evaluación, pero todos los enlaces dentro de la Evaluación también se bloquearán**. No hay comentarios inmediatos y los estudiantes no pueden volver a intentar respuestas incorrectas. Además de ello, se pidió el apoyo a los profesores del área de patología y serán asignados entre 10 y 11 estudiantes a 10 profesores, para que cada profesor por medio de una sesión de Zoom, abierta en el teléfono celular de los estudiantes pueda observarlos mientras realizan el examen en una computadora o laptop (obviamente el celular debe ser colocado en una

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

posición lejana al estudiante para poder observarle). UPDEA necesita su aprobación para poder coordinar esta prueba. Sin otro particular atentamente,".

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas siguientes:
8.1.1.1 Primer Año:
a. Curso de Histología General: Pruebas Cortas por medio de Socrative y Quizizz;
b. Curso de Histología General: Examen Parcial, 2a. Unidad, tejidos básicos por medio de la plataforma Moodle;
c. Curso de Anatomía Humana: Pruebas cortad, Unidad III y Unidad IV, por medio de la plataforma Moodle.
d. Curso de Química: primer examen parcial de la Unidad I, por medio de Classroom
e. Curso de Química: prueba corta del tema Nomenclatura, por medio de Classroom
f. Curso de Comunicación y Redacción Científica: primer examen parcial, de la Unidad I por medio de la plataforma Moodle.

8.1.1.2 Segundo Año:
a. Curso de Microbiología: primer examen parcial "Microbiología básica", por medio de la plataforma Haiku Class

8.1.1.3 Tercer Año:
a. Curso de Patología I: segundo examen parcial, tema "Infección", por medio de la plataforma Haiku Class.
b. Curso de Patología I: tercer examen parcial, por medio de la plataforma Haiku Class.
c. Curso Diagnóstico II: examen corto, por medio de la plataforma Haiku Class.
d. Curso Diagnóstico II: segundo examen parcial, por medio de la plataforma Haiku Class.

8.1.1.4 Cuarto Año:
a. Curso de Odontopediatría: tercer examen parcial, por medio de la plataforma Haiku Class.
b. Curso de Endodoncia, tercer examen parcial, mediante la plataforma Haiku Class.

8.1.2 Informar a los Directores de Área y/o Departamento, los coordinadores de los cursos, la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.
8.1.3 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

8.2 Carta de los Profesores de los Cursos de Fisiología y Anatomía Humana, Dra. Carmen Alicia Morales y Dra. Verónica Mesías informando que los resultados del primer examen parcial de ambos cursos están pendientes de publicación y solicitan indicaciones de cómo proceder.
Se conoció la carta de fecha 22 de abril de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Coordinadora del Curso de Anatomía Humana, Dra. Verónica Mesías, la que literalmente dice: ..."Los(sic) saludo atentamente deseándole éxitos en sus actividades diarias. El motivo de la presente nota es para hacer de su conocimiento lo siguiente: 1. Se realizó el examen Parcial el día lunes 20 de abril a las 10:10 am en la plataforma Moodle. 2. Se tienen ya los reportes de notas de primer parcial de las 4 secciones. Basado en lo anterior, quedo a la espera de que existan los mecanismos para la publicación y oficialización de las mismas. Se despide de usted; atentamente,".
Así mismo se conoció el correo electrónico de fecha 22 de abril de 2020, dirigido al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por la Profesora del Curso de Fisiología Humana, Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda, la que literalmente dice: ..." Buen día doctor Milián, le saludo cordialmente y le deseo éxito en sus actividades profesionales. Ayer tuvimos una sesión en el Área Básica, en donde indicaba el doctor Interiano que debemos enviar las notas de los

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

parciales a la Secretaría Académica. El parcial se realizó el viernes 13 de marzo, último día que asistimos a la Universidad, entonces el parcial fue presencial. Por todo este caos, pensamos con el doctor que al regresar se realizarían las actas. No tengo el formato de las actas, es algo que hacía la secretaria del área. Si me pueden proporcionar el formato para generar las actas, se lo agradeceré mucho, Bendiciones en todos sus proyectos, atentamente,".
Seguidamente, los distintos miembros del Órgano de Dirección aportan sus observaciones y hacen sugerencias.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Agradecerle a la Dra. Verónica Mesías y a la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda su preocupación e interés en cumplir con los procedimientos normados en esta Facultad y pedirles que los resultados de los exámenes parciales realizados en los cursos de Anatomía Humana y Fisiología Humana no sean publicados oficialmente.

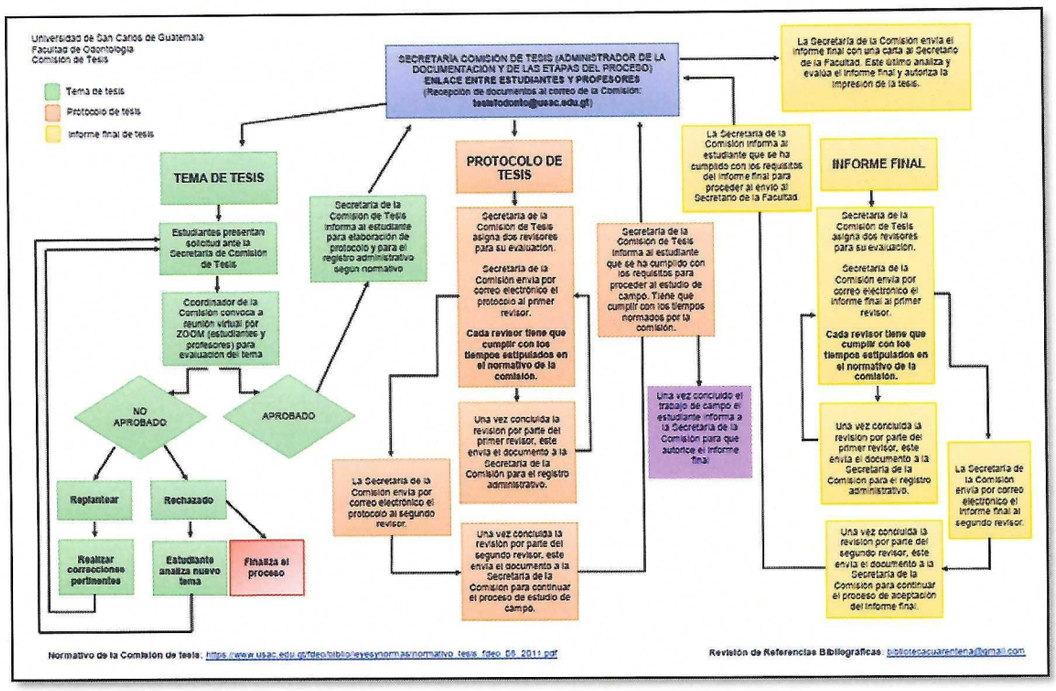
8.2.2 Indicarle a la Dra. Verónica Mesías y a la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda que se está realizando la gestión que corresponde para contar con una forma de publicar oficialmente los resultados de los exámenes, por lo que en su momento este Órgano de Dirección tomará las disposiciones que sean necesarias para prevenir señalamientos de irregularidades en los procesos.

8.2.3 Al contar con los medios indicados se hará la divulgación del procedimiento que se seguirá en estos casos.

8.2.4 Indicarle a la Dra. Carmen Alicia Morales Castañeda que la obtención de los formatos que solicita debe requerirlas internamente en el Área Básica, por lo que se recomienda abocarse primero con el personal de Secretaría de la misma o de manera alternativa a otros profesores del Área y finalmente con el Director.

8.3 Carta de la Comisión de Tesis y envío del flujograma solicitado.
Se conoció la carta de fecha 20 de abril de 2020, sin referencia dirigida a la Junta Directiva por la Coordinadora de la Comisión de Tesis, Dra. Claudeth Recinos Martínez, la que literalmente dice: ..." En atención a su solicitud contenida en el PUNTO Décimo Cuarto, Inciso 14.1, Subinciso 14.1.2, del Acta No. 19-2020, de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el 14 de abril de 2020, que literalmente dice: ..."Solicitar a la Comisión de Tesis que defina los procedimientos que deben seguir los estudiantes que deseen realizar o estén realizando su trabajo de tesis y que las plasmen en un flujograma para conocimiento de la Junta Directiva, previo o comenzar a realizar el trabajo por medios virtuales", me permito adjuntarle a esta nota un archivo "*PDF*", con el flujograma que ha elaborado la Comisión, para su conocimiento y aprobación. Sin otro particular, me suscribo, atentamente,". Seguidamente se conoció el flujograma presentado. Se incluye en el presente punto una imagen del mismo. Luego, los distintos miembros expresaron sus opiniones con respecto al flujograma y expusieron algunas dudas que se resolvieron en la discusión. No obstante, tanto la Comisión de Tesis como este Órgano de Dirección consideran muy importante que los estudiantes entreguen un documento empastado que debe contener los originales del planteamiento de tema de investigación así como el protocolo de investigación aprobado, el cual debe ser archivado como lo hace la Comisión de Tesis, por lo que la discusión buscar resolver esa acción mientras dure la suspensión de actividades. El Secretario hace una propuesta para que sea la Universidad quien en el Edificio de Rectoría reciba esos documentos y el Decano explica la situación que actualmente hay con ello, por lo que propone que la recepción sea en la Facultad un día determinado y que la reciba una persona concreta.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020



La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

8.3.1 Aprobar el flujograma presentado por la Comisión de Tesis y en consecuencia, autorizar el inicio del trabajo virtual de dicha Comisión con los estudiantes de la Facultad, siguiendo el Normativo vigente.

8.3.2 Establecer que la recepción del empastado que contiene los documentos originales del planteamiento del tema de investigación y del protocolo de tesis aprobado con las firmas y sellos correspondientes, se deberá realizar todos los días jueves, en el horario de 8:00 a 11:00 horas, con el Sr. José Ruíz, trabajador de esta Facultad, en el campus universitario, zona 12.

8.3.3 El procedimiento relacionado con los documentos inherentes al informe final autorizado para impresión será el siguiente:

a. El Sr. José Ruíz recibirá el documento, lo sellará y firmara de recibido (teniendo especial cuidado de poner la fecha en que recibe, la hora de recepción y el número correlativo que le corresponde al documento).
b. El Sr. Ruíz entregará una boleta firmada y sellada a la persona que realice la gestión para que el interesado la entregue virtualmente a la Comisión de Tesis como comprobante de que ha completado este paso, previo a que se extienda la solvencia de la Comisión de Tesis, la cual es un requisito para poder calendarizar la fecha de la graduación.
c. Para atender a la persona que lleve el empastado, el Sr. José Ruíz debe utilizar todas las barreras de protección personal que lo protejan del virus SARS-COV-2, delegando en el Secretario Adjunto que las mismas le sea dadas completas y anticipadas al Sr. Ruíz.
d. El Sr. Ruíz trasladará a la Secretaría Académica los empastados para su archivo provisional. Al concluir la situación de emergencia, se entregarán a la Comisión de Tesis siguiendo los procedimientos convencionales.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

e. Se autoriza a los estudiantes para usar un servicio de mensajería para la realización de este trámite.

8.3.5 Agradecer el trabajo realizado por los miembros de la Comisión de Tesis y felicitarlos por su pronta respuesta y positiva actitud para realizar la labor docente en estos difíciles y complejos momentos que atraviesan tanto el país, la Universidad como la Facultad.

8.3.6. Previo al inicio del trabajo con estudiantes, requerir al Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas así como la Secretaria de la Comisión de Proyectos de Desarrollo Académico, para que de manera coordinada con los integrantes de sus respectivas comisiones elaboren un flujograma que identifique los pasos y procedimientos que los estudiantes deben realizar para realizar el trabajo virtual en esas modalidades de trabajos de graduación en atención con los Normativos vigentes, debiendo entregarlo a este Órgano de Dirección en 10 días hábiles posteriores a su recepción para el trámite correspondiente.

8.3.7 Autorizar al Secretario para que realice la transcripción de esta resolución a la brevedad

8.4 Propuesta didáctica del Curso de Física-Matemática.
Se conoció la propuesta didáctica para continuidad del contenido del Curso de Física- Matemática durante el cierre de la USAC ante la pandemia de COVID-19 que fue presentada por los profesores del curso, Dr. Edwin López y el Ing. Fredy Contreras, la que literalmente dice: ..."Se solicita poder cambiar el orden del programa aprobado, para abordar la Cuarta Unidad (Unidad final del curso según programación aprobada) de forma virtual. Se empleará el uso del portafolio didáctico, específicamente un portafolio electrónico. Se denomina Portafolio a una técnica de evaluación que se basa en el análisis de las producciones cotidianas, no tanto desde el punto de vista del profesor, sino desde una perspectiva conjunta docente _ estudiante, para ayudar a este último a tomar conciencia de sus metas, progresos, dificultades, etc. El portafolio puede definirse como una recopilación de evidencias (documentos diversos, artículos, notas, diarios, trabajos, ensayos,) consideradas de interés para ser conservadas, debido a los significados que con ellas se han construido. Un portafolio didáctico es la historia documental estructurada de un conjunto seleccionado de desempeños que han recibido preparación o tutoría y adoptan la forma de muestras del trabajo de un estudiante. Utilizar el portafolio implica adoptar una concepción de evaluación formativa en la que la autorregulación adquiere un papel central. Las evidencias que lo integran permiten identificar cuestiones claves para ayudar a los estudiantes a reflexionar sobre los propósitos, la orientación de los esfuerzos, las líneas a continuar desarrollando, entre otros. La evaluación basada en competencias no se interesa solamente en conocer cuánto sabe el estudiante, sino los resultados que se reflejan en un desempeño concreto, se caracteriza por estar orientada a valorar el desempeño real del alumno, el cual sintetiza los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores involucrados en la realización de una función o actividad. Se realiza de manera individualizada, dado que toma en cuenta los aprendizajes previos; es participativa, ya que necesita de la intervención de diversos actores: alumno, docente / tutor (evaluador), grupo colegiado. Se lleva a cabo en el contexto de la práctica profesional, en ambientes que simulan el ámbito laboral y durante el desempeño normal de ciertas actividades concretas. Utiliza métodos e instrumentos capaces de producir evidencias que comprueben el logro de los resultados de aprendizaje, así como los criterios y niveles de desempeño requeridos previamente dados a conocer al alumno. Como se ha señalado, la evaluación basada en competencias recopila evidencias para demostrar que la persona ha logrado el resultado previsto. Se entiende por evidencia, el conjunto de pruebas que demuestran que se ha cubierto satisfactoriamente un requerimiento, una norma o parámetro de desempeño, una competencia o un resultado de aprendizaje. Se llevará a cabo específicamente un portafolio electrónico por medio de la plataforma Classroom de Google en la cual quedará la evidencia y constancia del trabajo y las actividades realizadas por los estudiantes. Para esto el estudiante realizará a mano el trabajo propuesto, le tomará una foto a todo el trabajo y lo enviará al Portafolio, esto para evitar el copy paste y además tendrá como constancia el trabajo realizado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

El portafolio está asociado al auge del Internet, Su naturaleza gráfica y habilidad para soportar enlaces ente distintas evidencias digitalizadas, proporciona al alumnado la posibilidad de integrar los aprendizajes de un modo positivo, progresivo y consciente con un gran potencial atractivo. Los temas que se trabajarán en el portafolio electrónico serán los expuestos a continuación, según la programación docente aprobada: TEMAS: 1. La Materia, Propiedades físicas y térmicas: Temperatura, Calor, Dilatación, Transferencia de Calor. 2. Ondas, Movimiento ondulatorio. 3. Sonido, Características y propiedades. Fenómenos asociados al sonido. 4. Electricidad, carga eléctrica, fuerza eléctrica, Corriente, potencial eléctrico. 5. Magnetismo, tipos de imanes, campo magnético, leyes del magnetismo. 6. Luz, comportamiento de la luz, manifestación de la luz, naturaleza de la luz. 7. Radiactividad, estructura atómica, molecular, ionización, radiación y radiactividad. Naturaleza de los rayos X. 8. Radiología, principios físicos de la radiología, radiología aplicada a odontología. Efectos de la radiación.

CRONOGRAMA DE TRABAJO Fecha - Mes	TEMATICAS A DESARROLLAR
13 – 17 de abril	LA MATERIA
20 – 24 de abril	ONDAS, MOVIMIENTO ONDULATORIO
27 – 30 de abril	SONIDO
4 – 8 de mayo	ELECTRICIDAD
11 – 15 de mayo	MAGNETISMO
18 – 22 de mayo	LUZ
25 – 29 de mayo	RADIOACTIVIDAD Y RADIOLOGIA

El estudiante trabajará en casa el portafolio, en conjunto con el acompañamiento y resolución de dudas de parte de los profesores en la plataforma Classroom, abordando a lo largo de las 7 semanas los temas propuestos, reflejando en concreto su desempeño a través de 10 actividades que evidencien el alcance de las competencias, a las que se les asignará un punto por cada actividad. El portafolio entonces será un trabajo que servirá para equiparar la ponderación asignada al parcial de la última unidad, y dará continuidad de forma virtual al abordaje del contenido del curso para cumplir lo acordado en el punto 4 y 5 del comunicado del comunicado del Consejo Superior Universitario de fecha 1 de abril de 2020. Esto con base en el **Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, En el **capítulo II, artículo 3** que dice "Para efectos de la evaluación del rendimiento educativo, deberán tomarse en cuenta las actividades y experiencias de aprendizaje que ha llevado a cabo el estudiante durante el desarrollo del programa de estudios". Teniendo en cuenta que el reglamento toma en el **capítulo IV Definiciones**, Exámenes como sinónimo de pruebas de aprendizaje en el **artículo 6 inciso d: Exámenes como sinónimo de pruebas de aprendizaje**. Instrumentos de evaluación: escritos, orales, ejecución práctica **u otros que la tecnología permita**, cuyo fin primordial es evaluar de forma concreta y objetiva el logro de los objetivos del aprendizaje".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Autorizar la propuesta de cambiar el orden del programa en el curso de Física-Matemática".

8.5 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad informando acerca de la realización del Primer Congreso en línea del 04 al 08 de mayo de 2020.
Se conoció la carta de fecha 21 de abril de 2020, referencia EPFO 081-2020 dirigido a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. A través del presente, hago de su conocimiento que la Escuela de Estudios de Postgrado, como parte de la formación académica del gremio odontológico, está organizado el Primer Congreso en Línea, a realizarse del 04 al 08 de mayo a partir de las 14:00 horas, en donde se contará con 4 conferencias diarias de temas diversos en Odontología, principalmente Endodoncia, Ortodoncia, Rehabilitación Oral y Cirugía Oral, también se tienen previstos temas relacionados a Covid-19 y al contexto actual, por lo que en estos días se

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estará afinando el programa académico y sus horarios, que se podrán consultar en la página de postgrado: postgradosodontologia.usac.edu.gt Agradeciendo su atención, muy atentamente". Seguidamente, los distintos miembros expresan sus opiniones. Luego se delibera al respecto.

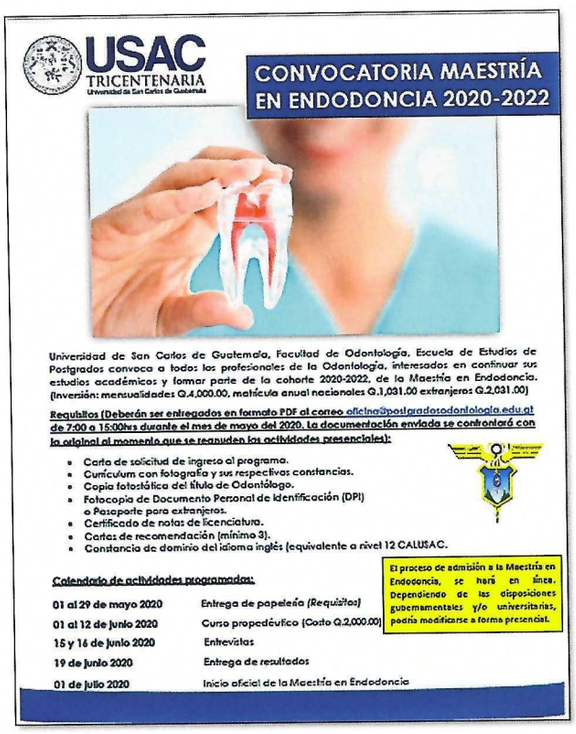
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 Admitir la nota de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para su trámite.

8.5.2 Entrar a conocer y discutir el fondo de la nota hasta que la Escuela de Postgrado de la Facultad de Odontología pida la autorización correspondiente a la Junta Directiva para realizar este tipo de actividades.

8.5.3 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad.

8.6 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad informando acerca de la Convocatoria para la Maestría de Endodoncia y solicitud para que se publique a través de los medio de comunicación de la Facultad de Odontología.
Se conoció la carta de fecha 21 de abril de 2020, referencia EPFO 082-2020 dirigido a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Por este medio hago de su conocimiento que la Escuela de Estudios de Postgrado de esta Facultad, ha publicado la Convocatoria para la Maestría en Endodoncia, cohorte 2020-2022, la cual se llevará a cabo en línea. Es por tal motivo, que solicito que dicha convocatoria, también sea publicada a través de los medios de comunicación de la Facultad de Odontología. Agradeciendo su atención, muy atentamente". Se tuvo a la vista la convocatoria mencionada, la cual se incluye en esta Acta. A continuación, la Junta Directiva dialoga acerca de la situación en la que se encuentra el país por la pandemia provocada por el SARS-COV-2 y de cómo ésta ha tenido impacto en la actividad clínica en diversas instituciones de educación superior que tiene a su cargo la enseñanza de esta profesión. Seguidamente, algunos miembros externaron sus opiniones y criterios en relación con la incertidumbre que hay en torno a las disposiciones gubernamentales y universitarias que pudieran restringir el inicio de las actividades presenciales.



Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de amplia deliberación y discusión, **acordó**:

8.6.1 Admitir la nota de la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para su trámite.

8.6.2 Delegar en el Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, que convoque a una reunión de trabajo al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado con este Órgano de Dirección para analizar/discutir este tópico y otros más, antes decidir al respecto de la solicitud.

8.6.3 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

8.7 Carta de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad informando que se hizo la gestión de cuentas de Google Suite para disposición de las Áreas o Departamentos de la misma.
Se conoció la carta de fecha 21 de abril de 2020, referencia EPFO 083-2020 dirigido a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes, para informarles que la Escuela de Estudios de Postgrado, hizo la gestión de cuentas de Google Suite, para disposición de las áreas o departamentos de la Facultad de Odontología que así lo deseen. Dentro de las ventajas que poseen dichas cuentas, se encuentra la utilización de las aplicaciones de Google en forma integral: en la aplicación de Meet (videoconferencias, se pueden organizar varias videoconferencias simultaneas, de hasta 250 usuarios cada una, sin límite de tiempo y con la posibilidad de grabar las reuniones); en la aplicación de Drive (almacenamiento en la nube) almacenamiento ilimitado; y en la aplicación de Classroom, se pueden crear un número ilimitado de cursos, entre otras aplicaciones de Google. Las cuentas en mención, son las siguientes:

CUENTAS DE GOOGLE SUITE PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Dependencia	Funcionario	Cuenta
Decanatura	Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles	decanatura@postgradosodontologia.edu.gt
Secretaria Académica	Dr. Edwin Ernesto Milán Rojas	secretariaacademica@postgradosodontologia.edu.gt
Secretaria Adjunta	Dr. Jorge Eduardo Benitez De León	secretariaadjunta@postgradosodontologia.edu.gt
Área Básica	Dr. Servio Tulio Interiano Cario	areabasica@postgradosodontologia.edu.gt
Área de Odontologia Restaurativa	Dr. Manuel Anibal Miranda Ramirez	restaurativa@postgradosodontologia.edu.gt
Área de Odontologia Socio Preventiva	Dr. Edgar Abelardo Sánchez Rodas	osp@postgradosodontologia.edu.gt
Área de Patología	Dr. Axél Popol Oliva	patologia@postgradosodontologia.edu.gt
Área Médico-Quirúrgica	Dr. David Estuardo Castillo Hernández	mq@postgradosodontologia.edu.gt
Coordinación Docente de Laboratorios	Dr. Luis Fernando Viau Durán	laboratorio@postgradosodontologia.edu.gt
Departamento de Educación Odontológica	Dra. Carmen Lorena Ordóñez Samayoa	educacion@postgradosodontologia.edu.gt
Departamento de Odontopediatría	Dr. Mario Enrique Taracena Enriquez	odontopediatria@postgradosodontologia.edu.gt
Departamento de Operatoria Dental	Dr. Otto Raul Torres Bolaños	operatoria@postgradosodontologia.edu.gt
Dirección de Clínicas	Dr. José Alberto Figueroa Espósito	direccionclinicas@postgradosodontologia.edu.gt
Escuela de Estudios de Postgrado	Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios	postgrado@postgradosodontologia.edu.gt
Unidad de Planificación y Desarrollo Académico	Dr. Oscar Lara	updea@postgradosodontologia.edu.gt

Sin otro particular, atentamente".

La Junta Directiva, después de amplia deliberación y discusión, **acordó**:

8.7.1 Realizar una reunión de trabajo con el Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado antes de conocer y resolver al respecto de esta información.

8.7.2 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.8 Solicitud de traslado del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de abril al 30 de junio de 2020 a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.
Se conoció carta de fecha 16 de marzo de 2020, Ref. EPFO 076-2020, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Reciban un cordial y atento saludo. De la misma manera me dirijo a ustedes para solicitar el traslado del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, del Departamento de Operatoria Dental a la Escuela de Estudios de Postgrado, ya que de acuerdo a su record profesional y académico dentro del ámbito de la prostodoncia, es la persona idónea para seguir desempeñando las funciones de Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2020, en horario de 07:30 a 11:30 horas, cumpliendo con las atribuciones siguientes: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Motivo por el cual también se solicita la designación de un profesional interino que cubra las atribuciones académicas y clínicas del Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, dentro del Departamento de Operatoria Dental. Agradeciendo la atención que brinden a la presente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Acceder a lo solicitado y en consecuencia trasladar al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular V del Departamento de Operatoria Dental a la Coordinación de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado del 01 de abril al 30 de junio de 2020, de 07:30 a 11:30 horas, cumpliendo con las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.8.2 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad.

8.9 Solicitud de prórroga del nombramiento del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de abril al 30 de junio de 2020 como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.
Se conoció la carta de fecha 16 de marzo de 2020, referencia EPFO 076-2020 dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Carlos Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De manera atenta me dirijo a ustedes para solicitar se prorrogue el nombramiento del Doctor Diego Alejandro Estrado Fión, como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral del 0l de abril al 30 de junio de 2020. Con los siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bojo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final. Agradeciendo lo atención que brinden a la presente. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Nombrar al Doctor Diego Alejandro Estrada Fión, Profesor Titular de la Facultad de Odontología, como coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, del 01 de marzo al 30 de junio de 2020, quien tendrá las siguientes atribuciones: a) La organización, administración, coordinación, supervisión y evaluación de la docencia del programa académico bajo su cargo, b) Administración de los recursos del programa de postgrado bajo su cargo, c) elaboración y entrega semestral al Director del Programa de Postgrado de un

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

informe escrito sobre el estado actual del programa que esté en desarrollo y dentro de los quince días después de finalizado el programa entrega de un informe final.

8.9.2 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad.

8.10 Solicitud de contratación del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión del 01 de abril al 30 de junio de 2020 como Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral.
Se conoció la carta de fecha 16 de marzo de 2020, referencia EPFO 077-2020, dirigida a este Órgano de Dirección por el Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología, Dr. Carlos Alvarado Barrios, la que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de lo presente es para solicitarles se sirvan autorizar la contratación del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, bajo el renglón 022, de lo siguiente manera: **MAESTRÍA EN REHABILITACIÓN ORAL I.** Contratar al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, con un sueldo de Q.3,365.70 del 01 de abril al 30 de junio de 2020, por 6.5 horas semanales (equivalentes a I.3 horas diarias). El Dr. Estrado Fión, cumplirá sus labores de lunes o viernes de 11:30 o 12:30 horas, y los días jueves de 12:30 a 15:30 horas quincenalmente, y sus atribuciones serán: Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, docencia de Materiales Dentales; Diagnóstico, Plan y Progreso de Tratamiento II; y Laboratorio de Prostodoncia I. También impartirá instructoría clínica y del laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con lo entrego de todas las notos de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles o lo fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico. Sin otro particular. Atentamente.".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Contratar bajo el renglón 022 al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, con un sueldo de Q.3,365.70 del 01 de abril al 30 de junio de 2020, por 6.5 horas semanales (equivalentes a I.3 horas diarias). El Dr. Estrado Fión, cumplirá sus labores de lunes o viernes de 11:30 o 12:30 horas, y los días jueves de 12:30 a 15:30 horas quincenalmente.

Las atribuciones del Dr. Diego Alejandro Estrada Fión serán: Coordinador de la Maestría en Rehabilitación Oral, docencia de Materiales Dentales; Diagnóstico, Plan y Progreso de Tratamiento II; y Laboratorio de Prostodoncio I. También impartirá instructoría clínica y del laboratorio, asesoría en investigación, y deberá cumplir con lo entrego de todas las notos de los residentes en un plazo no mayor de 5 días hábiles o lo fecha de terminada la actividad, y según lo requerido por control académico.

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.10.2 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

OCTAVO: Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.11 Situación del Programa Ejercicio Profesional Supervisado 2019-2020 y 2020.
Se discute y analiza la situación en la que se encuentra el segundo grupo del Programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S), el cual inició a mediados del año 2019 y que debía concluir con el mismo en el mes de mayo de 2020. Al respecto, los distintos miembros manifiestan que se debe tomar decisiones acerca del desempeño académico de los estudiantes que conforman ese grupo del programa E.P.S., además se puntualizó en la incertidumbre que hay alrededor tanto de las restricciones gubernamentales que existirán en el momento en el que se permita la realización de actividades presenciales como del momento en que eso ocurra. Además se debe considerar

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

que por lo expuesto que se encuentra el estudiante así como los profesionales de la Odontología, la prioridad debe ser siempre el resguardo de la salud de los mismos. No obstante todo lo anterior, es necesario e importante conocer la opinión del Área de Odontología Socio Preventiva antes de entrar a resolver al respecto. Al respecto, ya se le pidió al Director del Área que la Unidad bajo su cargo se manifieste al respecto, sin que al momento se haya realizado alguna comunicación escrita o verbal que contenga información relacionada con esa petición. Así mismo se resaltó acerca de la necesidad de conocer el rendimiento y desempeño individual de cada estudiante.

La Junta Directiva, después de amplia deliberación y discusión, **acordó:**

8.11.1 Requerirle al Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas que se sirva convocar con urgencia a una sesión virtual al personal docente de su Unidad Docente-Administrativa para discutir, analizar y plantearle a la Junta Directiva una propuesta que contenga al menos 3 escenarios distintos que le permita al Órgano de Dirección tomar las decisiones que el presente caso amerita, debiendo elaborar un informe escrito que será enviado al correo electrónico "juntadirectiva.odontousac@gmail.com" a más tardar antes del viernes 8 de mayo de 2020.

8.11.2 Requerirle al Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas que se realice un análisis del desempeño académico de cada estudiante durante el programa E.P.S. (2do grupo 2019), indicado con claridad aquéllos que en el desarrollo del programa han presentado condiciones que ameriten algún trabajo adicional (que por el momento no puede ser de atención clínica, ni comunitaria) para completar de manera satisfactoria el programa E.P.S. y proponiendo por lo menos 3 alternativas de trabajos que puedan realizar. Al respecto, deberá elaborar un informe detallado e individualizado debiendo enviarlo al correo electrónico "juntadirectiva.odontousac@gmail.com" a más tardar antes del viernes 8 de mayo de 2020.

8.11.3 Requerirle al Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas un informe del estado de avance de cada uno de los estudiantes que optaron por el Informe Final de E.P.S. como trabajo de graduación, debiendo enviarlo al correo electrónico "juntadirectiva.odontousac@gmail.com" a más tardar antes del viernes 8 de mayo de 2020.

8.11.4 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

8.12 Solicitud de reconocimiento de postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial del Dr. Byron Noé Leiva Jiménez.
Se conoció la carta de fecha 26 de abril de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Dr. Byron Noé Leiva Jiménez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2539, la que literalmente dice: ..."Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente envío mi expediente, para que este sea avalado por las instancias correspondientes, para que se otorgue reconocimiento de Postgrado en Cirugía Oral y Maxilofacial. Adjunto fotocopia del expediente y en su momento cuando sea solicitado, se presentarán los originales para su confrontación. Agradeciendo la atención a la presente:".
Seguidamente, se procedió a ver el expediente presentado por el Dr. Leiva Jiménez y luego se vierten opiniones y se hacen observaciones.

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

8.12.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Byron Noé Leiva Jiménez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2539 para su trámite.

8.12.2 Trasladar el expediente a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Odontología para que conozca y emita opinión a la solicitud presentada por el Dr. Byron Noé Leiva Jiménez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 2539.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.13 Carta del Coordinador de la Comisión de Primer ingreso relacionada con las pruebas virtuales de la prueba específica para el año 2021.
Se conoció la carta de fecha de fecha 26 de abril de 2020, referencia CPEFO 02/2020 dirigida a este Órgano de Dirección por el Coordinador de la Comisión encargada de atender el Sistema de Nivelación y Ubicación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, la que literalmente dice: ..."La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve, de forma inédita, la vulnerabilidad de nuestro país y sus instituciones públicas y privadas de toda índole, de responder eficaz y eficientemente ante los desafíos sanitarios y económicos que se derivan de ella. Es de importancia resaltar que los cuidados para la sostenibilidad de la vida, la poca visibilidad que se tiene sobre este sector, en las economías de la región, siguen siendo consideradas una externalidad y no un componente fundamental para el desarrollo ciudadano. La crisis sanitara en curso pone en evidencia la injusta y débil organización social de los servicios de salud en América Latina, especialmente en Guatemala. Desde el punto de vista educativo, la pandemia está cambiando instantáneamente la forma en que se imparte la educación, ya que la escuela y el hogar, ahora se convierten en el mismo lugar tras las necesarias regulaciones efectuadas por el gobierno de la República. Este es un **enorme desafío de equidad educativa**[1] que puede tener consecuencias que alteran la vida de los estudiantes más vulnerables. Desafortunadamente, las universidades en Guatemala, que pueden ofrecer una experiencia académica virtual completa, con alumnos que cuentan con dispositivos electrónicos, profesores que saben cómo diseñar lecciones en línea funcionales y una cultura basada en el aprendizaje tecnológico, no son muchas. La realidad es que la mayoría de los docentes y estudiantes no están preparadas para este cambio que permite reconocer que **el acceso desigual a internet** es tan sólo uno de los muchos problemas que enfrenta nuestro sistema educativo a nivel global. Con base en el anterior contexto, por este medio y en nombre de los miembros de la Comisión encargada de atender el Sistema de Ubicación y Nivelación - SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad, que actualmente coordino, les saludo cordialmente y al mismo tiempo, les solicito saber, cuál será la disposición que la Junta Directiva de la Facultad tomará con respecto a lo indicado en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.2 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de abril de 2020, mismo que copiado literalmente dice: **"TERCERO: Autorizar a las autoridades de las unidades académicas para que puedan realizar de forma virtual, las pruebas de conocimientos específicos a los aspirantes que buscan ingresar a sus respectivas unidades.**" Esto lo requiero, debido que para los miembros de la Comisión surgen las siguientes dudas:

- ¿Cuál plataforma virtual proporcionaría la USAC, para que sea un proceso uniforme, estandarizado y seguro?
- ¿Podrán los servidores de la Universidad soportar la carga de aspirantes interconectados?
- ¿Será que la señal de internet estará a la disposición de todos los aspirantes y de buena calidad?
- ¿Cómo cerciorarnos que el aspirante sea en realidad, el que esté haciendo la prueba?
- ¿De qué manera podemos resolver las dudas que se presenten durante la evaluación?
- Si en la experiencia de años anteriores, una gran mayoría de aspirantes tienen deficiencias en su formación diversificada, en un ciclo escolar normal, ¿Cómo estará esa formación, actualmente, con un ciclo escolar interrumpido por las medidas de cuarentena?
- ¿De qué manera podremos controlar el número de aspirantes que entren a la Facultad?
- Esas y otras dudas más que puedan surgir en el proceso virtual, son de nuestro interés como Comisión.

Sin otro particular y a la espera de su resolución, me despido de Uds. atentamente,". La cita bibliográfica es: 1 The Education Trust-New York (2020). **Educational Equity and Coronavirus. Promoting instructional equity and student well-being. https://newyork.edtrust.org/**
Al respecto, los distintos integrantes hacen observaciones y expresan sus opiniones al respecto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

8.13.1 Admitir la nota del Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila, Coordinador de la Comisión encargada de atender el Sistema de Nivelación y Ubicación -SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para su trámite.

8.13.2 Discutir y analizar la solicitud presentada por el Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila al conocer la información oficial concerniente al tema emitida por el Consejo Superior Universitario.

8.14 Solicitud de Licencia del Dr. Carlos Alvarado Barrios del 1 de abril al 30 de junio de 2020.
Se conoció la carta de fecha 27 de abril de 2020, sin referencia, dirigida al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico Quirúrgica , la que literalmente dice: ..."El motivo de la presente, es para solicitarle que por su medio, Junta Directiva de la Facultad de Odontología, conozca mi solicitud de permiso de 3 horas, sin goce de sueldo, en el periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2020, en la plaza correspondiente a Profesor Titular II, del Área Médico Quirúrgica, y que pueda cubrir mis atribuciones en dicha área de 11:30 a 12:30 horas. El permiso se debe a que ocupo una plaza en la Administración Central de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente en el Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-. Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente".

La Junta Directiva, después de amplia discusión, **acordó**:

8.14.1 Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico Quirúrgica del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020, de 07:30 a 10:30 en la plaza 227 como Profesor Titular II, para ocupar otra plaza en la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado.

8.14.2 Autorizar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Profesor de la Disciplina de Endodoncia del Área Médico Quirúrgica para que cubra sus atribuciones en dicha Área en el horario de 11:30 a 12:30 horas del 1 de abril de 2020 al 30 de junio de 2020.

8.14.3 Autorizar al Secretario para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad.

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud del Área Básica para renombrar provisionalmente las secciones de primer año.
Se conoció el correo electrónico de fecha 18 de abril de 2020 enviado al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, el que literalmente dice: ..."Por medio de su persona, solicito a Junta Directiva se renombren las secciones del primer año como Sección I y Sección II. Esto es por facilitar la programación de actividades y dado que el hecho de que existan 4 secciones A, B,'C y D es más por cuestiones de espacio físico que por otra razón fundamental. De tal manera que las secciones A y B se agrupen dentro de la Sección I y las secciones C y D se agrupen dentro de la Sección II. Yo me encuentro en comunicación con los representantes de sección de primer año y prácticamente ya están organizados de esa manera, solo que es más sencillo decir en la Sección I, que en las secciónes(sic) A y B. De igual manera eso nos evita la duplicación de horarios para no estar publicando horarios individuales para las secciones A y B, o C y D.
El arreglo es meramente para organización interna, los profesores encargados mantienen sus respectivas secciones. Y será únicamente para el período de tiempo que dure la necesidad de las clases a distancia. Atentamente,". Se hace constar que se tuvo a la vista el documento adjunto que refiere el Dr. Interiano que se utilizó para la discusión con los miembros del área acerca de la necesidad de reestructurar los horarios durante el período de educación a distancia, como referencia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Manifestarle al Director del Área Básica, Dr. Servio Tulio Interiano Cario, que no existe inconveniente en renombrar temporalmente (durante el tiempo que dure esta emergencia) la secciones de primer año de la manera planteada (secciones A y B se agrupen dentro de la Sección I y las secciones C y D se agrupen dentro de la Sección II), a pesar de que este Órgano de Dirección considera que la fusión de las secciones A+B y C+D pudiera no ser funcional para los docentes que imparten clases en las secciones A+D, A+C, B+C, y B+D, como ocurre en algunos cursos, tal y como consta en los informes semanales presentados, por lo que autoriza la administración provisional de las secciones de primer año a conveniencia de los profesores del Área Básica".

9.2 Gestión realizada ante el Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la USAC.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que envió un correo electrónico el 22 de abril de 2020 al Ing. Jorge Maldonado, el que literalmente dice: ..."Es grato saludarlo en nombre de la Secretaría de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De acuerdo con un correo enviado por el Ing. Rodrigo Mendizábal, le pidieron darnos el apoyo para ampliar un poco la página de Internet de la Facultad (https://fo.usac.edu.gt/). Le comento que tenemos la urgencia de tener un lugar oficial en donde podamos publicar los resultados de los exámenes parciales. La Junta Directiva me encomendó hacer esa gestión (le adjunto el punto resolutivo). Con base en esa resolución, le pido nos ayude con lo siguiente: 1. Agregar un botón o pestaña en la página indicada que diga: Resultados exámenes parciales. 2. Al presionar ese botón o pestaña, que aparezcan 6 botones o pestañas que correspondan a los grados de estudios: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto años. 3. Luego, al darle click a uno de los botones, debería de aparecer una ventana que pida nombre y contraseña para ingresar; podría ser el nombre completo y el número de carnet del estudiante, de tal forma que sólo abra el grado que cursa. Los listados oficiales están cargados en esa página en el botón de Control Académico. 4. Al ingresar los datos, entonces deberán aparecer los cursos del grado que se consulta. 5. El estudiante busca el curso, le da click y le aparecerá un archivo en pdf con los resultados de los exámenes parciales. Ese documento lo debe subir el coordinador del curso. Acá podrían ser hasta 4 ventanas (una para cada examen parcial). Si esto necesita cambios, los podemos adecuar posteriormente. Debe haber un registro visible del día y la hora en la que el profesor sube la información, pues a partir de ese momento el estudiante tiene derecho para pedir revisión del examen. En la bitácora también debería de haber un registro del momento (día y hora) en la que el estudiante vio la información. En término generales, esa es la ayuda que nos urge, pues tenemos algunos resultados exámenes pendientes de publicar. Cualquier duda puede consultarme directamente a mi (57086156) o con el Sr. Otto González, quien está al tanto de esto. Desde ya agradezco su ayuda, atentamente,". Continúa informando que recibió respuesta por el mismo medio ese mismo día, de parte del Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero, Analista de Cómputo del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, la que textualmente dice: ..." Buena tarde Dr. Milián. Acabo de recibir su correo. Yo le había(sic) indicado a Otto González, que se comunicara con Jorge Maldonado para que pudieran mejorar la página actual, sin embargo, desconocía la profundidad de los cambios que requiere. Los cambios que necesita, requerirían programar algunos módulos, dado que no está pensado(sic) para eso la plataforma. Existe un control académico web que permitiría hacer lo que ustedes requieren, sin embargo, es un proceso que podríamos trabajar para el próximo año. Voy a platicar con mi jefe, la Inga. Mayra Corado, y voy a ver de que(sic) manera podemos auxiliarles. Básicamente el 60% de lo que requieren, si se puede implementar de una vez, ya que con los accesos que Otto González tiene al portal, puede habilitarse. Lo más complicado es el acceso con usuario y clave, las bitácoras y en general todo lo que tiene que ver con un control académico, ya que no es para lo que sirve originalmente este portal. Le mantengo al tanto de lo resuelto. Saludos cordiales,".
Luego comenta que recibió un correo electrónico del Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero, Analista de Cómputo del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera, el que literalmente dice: ..." Buen día Dr. Milian. Estuve platicando con la Inga. Corado acerca de su requerimiento. Le comento citando su solicitud como podemos apoyarles:

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1. Agregar un botón o pestaña en la página indicada que diga: Resultados exámenes parciales. **No hay ningún problema. Con el usuario que tiene Otto González puede hacerse.**
2. Al presionar ese botón o pestaña, que aparezcan 6 botones o pestañas que correspondan a los grados de estudios: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto años. **No hay ningún problema. Con el usuario que tiene Otto González puede hacerse.**
3. Luego, al darle click a uno de los botones, debería de aparecer una ventana que pida nombre y contraseña para ingresar; podría ser el nombre completo y el número de carnet del estudiante, de tal forma que sólo abra el grado que cursa. Los listados oficiales están cargados en esa página en el botón de Control Académico. **Habría que desarrollar un módulo o plugin que se pegue a wordpress, y cargar la información de Inscritos, y el ciclo al que pertenecen a una base de datos. Eso implicaría analizarla, y desarrollarla. De igual manera, habría que cargar a otra tabla el listado de cursos y sus ciclos. Luego habría que ver el tema de docentes, cursos, estudiantes asignados ... en fin, como tal es desarrollar un Sistema de Control Académico.**
4. Al ingresar los datos, entonces deberán aparecer los cursos del grado que se consulta. **Va amarrado a la respuesta del punto 3.**
5. El estudiante busca el curso, le da click y le aparecerá un archivo en pdf con los resultados de los exámenes parciales. Ese documento lo debe subir el coordinador del curso. Acá podrían ser hasta 4 ventanas (una para cada examen parcial). Si esto necesita cambios, los podemos adecuar posteriormente. Debe haber un registro visible del día y la hora en la que el profesor sube la información, pues a partir de ese momento el estudiante tiene derecho para pedir revisión del examen. En la bitácora también deber+ia(sic) de haber un registro del momento (día y hora) en la que el estudiante vio la información. **Este item, como tal, define claramente, que a partir del punto 3, todo lo que requieren no es una espacio informativo (que es para lo que está desarrollado el cms "Wordpress" que tienen instalado), sinó que requieren un Sistema de Control Académico Web.**
Podemos apoyarles en este aspecto, brindándoles acceso a una instancia de nuestro sistema, el cual actualmente utilizan 10 unidades académicas. La migración de los datos, creo que podría correr a cargo de ustedes, ya que tienen apoyo informático por parte de Otto González. Si ese fuera el caso, podríamos hacer una demo virtual a las autoridades, y si les funciona para sus requerimientos, podemos empezar a trabajar conjuntamente. Esta no es una solución inmediata, ya que en el mejor escenario, se tendría todo preparado para que los docentes ingresen sus notas al nuevo sistema en el segundo semestre 2020. Quedo al pendiente si desean más información al respecto. Saludos cordiales,
Seguidamente, el Órgano de Dirección discute y analiza la información proporcionada por el Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Luego establece prioridades con relación a lo manifestado por el Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero.

La Junta Directiva, luego de amplia deliberación y discusión, **acordó**:

9.2.1 Agradecer a la Jefa del Departamento de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Inga. Mayra Corado, así como al Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero por el interés y la disposición por atender la necesidad urgente que tiene esta Facultad para publicar los resultados de los exámenes parciales, así como el ofrecimiento de apoyo para tener acceso a una instancia de su sistema para control académico.

9.2.2 Encargar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas que se comunique con el Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero para que en la página de Facultad se puedan hacer las publicaciones de los resultados de los exámenes parciales, siguiendo los siguientes pasos:

1 Agregar un botón o pestaña en la página indicada que diga: Resultados exámenes parciales;
2 Al presionar ese botón o pestaña, que aparezcan 6 botones o pestañas que correspondan a los grados de estudios: primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto años;
3 Al presionar el botón del grado se abren los cursos del mismo;

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

4. Al presionar el botón de uno de los cursos, el usuario podrá tener acceso a los resultados de los exámenes parciales, sin los controles de registros que son propios de un Sistema de Control Académico Web.

9.2.3 Solicitar al Departamento de de Procesamiento de Datos de la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala que brinde el apoyo y orientación que el Sr. Otto González necesite para contar a la brevedad con este mecanismo para publicar resultados de exámenes.

9.2.4 Manifestarle al Lic. Rodrigo Mendizábal Burastero el interés en conocer el Sistema de Control Académico Web ofrecido, por lo que le solicita que coordine con el Secretario de la Facultad una sesión virtual de trabajo con la Junta Directiva y de esta manera realizar la demostración aludida.

9.2.5 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva para que transcriba las resoluciones anteriores a la brevedad".

9.3 Diseño de la Clínica intramural de grado de la Facultad.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles dio a conocer al Órgano de Dirección que el día de hoy, el Director de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, Dr. Oscar Lara, llevó a un Arquitecto para que viera e identificase las dificultades de índole física que esta Facultad afrontará al reanudarse la atención clínica de los pacientes en la clínica de grado y en los laboratorios de preclínica (simuladores), de tal manera que pudiera hacer una propuesta en la que pueda plantear una solución a esa condición. De la misma manera, el Dr. Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Profesor de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico, se apersonó con un Arquitecto conocido para los mismos fines. Así mismo indicó que no han podido coincidir con la Directora de la Dirección de Administración (DIGA), Ing. Wendy López Dubón para realizar una visita a las clínicas de la Facultad, de tal manera que se pueda gestionar la ayuda que DIGA pueda brindar para el rediseño, aislamiento y mejora de las instalaciones clínicas y de laboratorio de la Facultad. Concluye dando a conocer que el Secretario también ha estado trabajando en el tema y le pide que explique lo realizado, por lo que el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas indica que lo primero que hizo fue buscar la dimensión o espacio normado para la instalación de una unidad dental, habiendo encontrado que en Costa Rica se contempla un espacio de 8 metros cuadrados mientras que en la república Federal de Alemania es espacio recomendado es de 12 metros cuadrados (3 mts. de ancho por 4 mts. de largo), sin embargo, bajo determinadas condiciones el espacio mínimo no debe ser menor a 8 metros cuadrados. Con los planos del las clínicas del primer nivel, hizo un cálculo de cuantas unidades dentales podrían instalarse si los cubículos clínicos fueran de 2.71 mts. de ancho por 4 de largo. Sin ser profesional de la Arquitectura había calculado que podrían instalarse hasta 42 cubículos de esas dimensiones y uno para sala de profesores orientados la mayoría hacia el sur, el este y oeste, sin embargo, había necesidad de medir los espacios de circulación, por que podrían quedar muy ajustados. Resaltó que dado lo contagioso del virus SARS-COV-2, las paredes debían llegar hasta la loza neburada, la puerta del cubículo debía cerrar herméticamente, por lo que era necesario extraer el aire con un dispositivos que tuvieran filtros para no distribuir los microorganismos en la salida del sistema de succión de aire ambiental y a la vez se requería inyectar aire frío para que no sea un ambiente muy caliente. En todo caso, el Órgano de Dirección debía conocer las especificaciones que hay respecto a las dimensiones del cubículo clínico, la capacidad que habría de instalar cubículos clínicos aislados e individuales que ofrezcan privacidad y seguridad bio-infecciosa, personal auxiliar, lavamanos y quizá un mueble para apoyo para el manejo de los materiales dentales. Así mismo, el Dr. Milián comentó acerca de los protocolos de limpieza y desinfección de las superficies de los cubículos clínicos, los cuales requerían de sistemas complementarios y efectivos que utilizan la luz ultravioleta para asegurar la desinfección y quizá la esterilización de algunas superficies determinadas y el uso de los vaporizadores con químicos especiales que tiene una mayor penetración en las rendijas, en donde la limpieza química convencional no llega. Luego se conversa acerca de la necesidad de conocer y contar con distintos diseños, costos, presupuestos para poder tomar las mejores decisiones que permitan superar todas las imitaciones existentes, tomando en cuenta que debemos manejar la clínica de grado y postgrado como si se tratara de un hospital estomatológico.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

9.3.2 Priorizar este tema y darle la continuidad que requiere.

9.4 Propuesta de certificación y ceremonial para graduación virtual por trabajo de investigación correspondiente a Tesis.
El Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas hizo entrega de una propuesta de certificación y ceremonial para graduación virtual por trabajo de investigación correspondiente a Tesis, pues estima que próximamente algunos estudiantes opten por este procedimiento. Lo anterior se debe al hecho de que en el momento de la suspensión de las actividades presenciales había por lo menos 2 estudiantes en los trámites anteriores a que el informe final de tesis sea enviado a esa oficina para la revisión y sanción final. Así mismo aclara que se trata de tener los procedimientos administrativos definidos y aprobados para que la graduación de los estudiantes que decidan utilizar la alternativa de graduación virtual en esta Facultad no se vea afectada. En consecuencia solicita al Órgano de Dirección se acepte la propuesta para su trámite, de tal manera que en una próxima sesión se pueda analizar, discutir y sancionar lo conducente.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Admitir la propuesta de certificación y ceremonial para graduación virtual por trabajo de investigación correspondiente a Tesis que presentó el Secretario de la Facultad para su trámite.

9.4.2 Analizar, discutir y sancionar al respecto de la propuesta presentada en una próxima sesión

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.

10.1 Modificaciones al Normativo de la Comisión de Tesis.
La Junta Directiva conoce el Normativo que presentó la Comisión de Tesis para este Órgano de Dirección proceda al análisis, discusión y sanción del mismo, por lo que inicia con la lectura del mismo.

La Junta Directiva, considerando lo extenso de la propuesta, así como la avanzada de la hora de la sesión, después de amplia discusión, **acordó**:

10.1.1 Continuar con la lectura y el análisis de la propuesta del Normativo que presentó la Comisión de Tesis en próxima sesión.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes.
12.1 Del Decano.
12.1.1 Firma del Contrato entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con los estudiantes del Programa Ejercicio Profesional Supervisado de esta Facultad.
El Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles informó a conocer al Órgano de Dirección que ha estado preocupado por los estudiantes de la Facultad de Odontología que están realizando el programa Ejercicio Profesional Supervisado (E.P.S.). Al respecto ha recibido información confirmada de que el día martes acudirán por haber sido citados para firmar los contratos de las ayudas becarias un total de 17 estudiantes del segundo grupo de E.P.S. 2019 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y lo miércoles lo harán 28 estudiantes correspondientes al primer grupo de E.P.S.. Al respecto brindó información detallada de lo que sucede y expresó que dadas las condiciones sanitarias no estaba del todo de acuerdo con ese procedimiento. Seguidamente, los miembros del Órgano de Dirección expusieron sus puntos de vista.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó:**

12.1.1.1 Darse por enterada y agradecer la información anterior.

12.1.1.2 Delegar en el Decano para que realice la consulta acerca de lo que corresponde hacer ante la Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad para orientar las acciones que sean posibles hacer para resguardar la salud de nuestros estudiantes".

12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De las Áreas y/o Departamentos.

12.4.1 Informes del período comprendido del 16 de marzo al 3 de abril de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 16 de marzo hasta el viernes 3 de abril de 2020.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.4.2 Informes del período comprendido del 13 al 17 de abril de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 13 de abril hasta el viernes 17 de abril de 2020. Al respecto llama la atención que la Coordinadora de la Disciplina de Materiales Dentales y Biomateriales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra reporta que no cuenta con la planificación de actividades del encargado del curso de Biomateriales, Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto a pesar de haberle pedido esa información el 4 de abril de los corrientes.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.2.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.4.2.2 Requerir al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, que intervenga en la situación descrita por la Coordinadora de la Disciplina de Materiales Dentales y Biomateriales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, para que el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto cumpla con la planificación de docencia teórica virtual en curso de Biomateriales en quinto año; realice docencia teórica a distancia, y que le presente un informe circunstanciado de las actividades realizadas del lunes 16 de marzo al viernes 3 de abril, así como del lunes 13 de abril al viernes 17 de abril de 2020.

12.4.2.3 Darle un plazo de 5 días hábiles a partir de la presente fecha, a la Dirección del Área de Odontología Restaurativa para que informe a este Órgano de Dirección de lo actuado, así como los resultados obtenidos de su intervención.

12.4.3 Informes del período comprendido del 20 al 24 de abril de 2020.
Se conocieron los informes de las actividades realizadas por el personal docente que fueron enviados por los Directores de las Áreas y/o Departamentos de la Facultad durante el período comprendido del 20 de abril hasta el viernes 24 de abril de 2020. Al respecto, nuevamente llama la atención que la Coordinadora de la Disciplina de Materiales Dentales y Biomateriales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra reporta que no cuenta con información de actividades realizadas por el encargado del curso de Biomateriales, Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

12.4.3.2 Requerir al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, que intervenga en la situación descrita por la Coordinadora de la Disciplina de Materiales Dentales y Biomateriales, Dra. Gilda Maribel Morales Guerra, para que el Dr. Ricardo Alfredo Carrillo Cotto cumpla con la planificación de docencia teórica virtual en curso de Biomateriales en quinto año; realice docencia teórica a distancia, y que le presente un informe circunstanciado de las actividades realizadas en la semana comprendida del lunes 20 de abril al viernes 24 de abril de 2020.

12.4.3.3 Darle un plazo de 5 días hábiles a partir de la presente fecha al Director del Área de Odontología Restaurativa, Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, para que informe a este Órgano de Dirección de lo actuado, así como los resultados obtenidos de su intervención, así como la justificación por la cual no aparecen actividades docentes correspondientes al curso de Biomateriales (quinto año de la carrera) en los horarios de clases virtuales de la Facultad.

12.5 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario.

13.1 Resolución del CSU relacionada con el EPS.
Se conoció la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.3 Acta No. 15-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 16 de abril de 2020, la cual se relaciona con las disposiciones que regulan el Programa Ejercicio Profesional Supervisado en la Universidad ante la pandemia ocasionada por el SARS-COV-2. En ellas, se faculta a las unidades académicas para faculta a las unidades académicas para que definan las acciones a seguir con cada uno de dichos estudiantes, de acuerdo a las particularidades de su desarrollo académico, debiendo tener flexibilidad en la evaluación del cumplimiento de los productos y las etapas del EPS, así como, en la modificación del tiempo de realización. A la vez, establece entre otras regulaciones que es especialmente fundamental velar por la salud de los estudiantes de EPS, que están en la primera línea de riesgo a contagio, siendo ellos, los de las carreras biomédicas o del área de la salud (Ciencias Médicas, Odontología, Veterinaria) y del área científico-tecnológica vinculada a la salud (Ciencias Químicas y Farmacia). Por lo tanto, cuando termine el estado de calamidad y/o se levante la suspensión de actividades presenciales en la USAC, previo a que regresen los estudiantes, los Órganos de Dirección deberán evaluar las condiciones y equipo de protección de las áreas de salud de los lugares donde los mismos están asignados, con la finalidad de salvaguardar su salud.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Darse por enterada de la información anterior y solicitar al Secretario que traslade esas resoluciones al Área de Odontología Socio-Preventiva para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.1.2 Reiterar, con base en las disposiciones del Consejo Superior Universitario, lo requerido en el Punto Octavo, inciso 8.11, subincisos 8.11.1, 8.11.2, 8.113 y 8.11.4 al Director del Área de Odontología Socio-Preventiva con carácter de urgente.

13.1.3 Autorizar al Secretario para que trascriba estos acuerdos a la brevedad.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

13.2 Resolución del CSU relacionada con la prueba de orientación vocacional y prueba específica.
Se conoció la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.2 Acta No. 15-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 16 de abril de 2020, la cual se relaciona con la aprobación para que se realicen de forma virtual los exámenes de orientación vocacional y las pruebas de conocimientos básicos para los aspirantes a ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala así como el permiso a las autoridades de las unidades académicas para que puedan realizar de forma virtual, las pruebas de conocimientos específicos a los aspirantes que buscan ingresar a sus respectivas unidades. Al respecto se conversa ampliamente sobre las limitaciones que este tipo de pruebas puedan tener y se coincide con las inquietudes y dudas expresadas por el Coordinador de la Comisión encargada de atender el Sistema de Nivelación y Ubicación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Ricardo Antonio Sánchez Ávila contenidas en el Punto Octavo, Inciso 8.13, subincisos 8.13.1 y 8.13.2.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Darse por enterada de la información anterior y solicitar al Secretario que traslade esas resoluciones a la Comisión encargada de atender el Sistema de Nivelación y Ubicación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para su conocimiento.

13.2.2 Citar a una reunión de trabajo a la Comisión encargada de atender el Sistema de Nivelación y Ubicación –SUN- y de elaborar las Pruebas Específicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala conjuntamente con este Órgano de Dirección para analizar las repercusiones y los planteamientos que surgen a raíz de esas disposiciones.

13.2.3 Encomendar al Decano, Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles para que coordine la reunión mencionada a la brevedad.

13.3 Resolución del CSU relacionada con la repitencia en el año académico 2020.
Se conoció la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.1 Acta No. 15-2020 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 16 de abril de 2020, mediante la cual el Órgano de Dirección de la Universidad de San Carlos de Guatemala instruye a las Unidades Académicas sobre la aprobación para que, para efectos de repitencia durante el presente año, las asignaturas no cuenten como cursadas por los estudiantes, en caso de ser reprobadas, no llegar a zona o asistencia mínima, o por retiro sin haber cumplido con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Así mismo, los resultados obtenidos por los estudiantes durante el presente año, no serán considerados para efectos del cómputo de su promedio de notas. Y, el Consejo Superior Universitario avala lo acordado por los órganos de dirección de las unidades académicas, sobre este tema, sin menoscabo a las presentes disposiciones.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior y solicitar al Secretario que traslade esas resoluciones a la Oficina de Control Académico para su conocimiento y efectos consiguientes.

13.4 Resolución del CSU relacionada con la Escuela de Vacaciones o interciclo.
Se conoció la transcripción del Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.4 Acta No. 15-2020 del de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el día viernes 16 de abril de 2020, la cual se relaciona con la autorización para que las unidades académicas que tengan instituida la escuela de vacaciones o programa de asignaturas interciclos, las realicen en forma virtual. Además el Consejo Superior universitario resuelve que queda a criterio de cada órgano de dirección de las unidades académicas planificarlas, programarlas y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

velar por la calidad académica de las asignaturas que autoricen impartir, así como autoriza a las Unidades Académicas, para que con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, realicen las enmiendas a la normativa vigente sobre la escuela de vacaciones o programa de asignaturas interciclos, si así fuera necesario.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Darse por enterada de la información anterior.

DÉCIMO CUARTO: Otros Asuntos.

14.1 Solicitud a los candidatos para Decano, Período 2020-2024 para que los procesos académicos se despoliticen.
La Junta Directiva, considerando lo avanzado de la hora y lo sensible del tópico a tratar después de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Diferirlo para una próxima sesión.

14.2 Solicitud del Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Mendoza Urizar, para que se notifique oficialmente el medio que se utilizará para realizar las evaluaciones en los distintos años de la carrera.
Se conoció la carta de fecha 27 de abril de 2020, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología por el Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Mendoza Urizar, la que literalmente dice: ..."Por este medio los docentes de la Unidad de Cirugía y Exodoncia solicitan de la manera más atenta se notifique de manera oficial el medio que se utilizará para realizar las evaluaciones correspondientes a los diferentes años de la Carrera Odontológica. El motivo corresponde a que no tenemos un medio oficial para realizarlas, y se hablan de varias opciones y de aprender a utilizar varias de las plataformas que hoy por hoy se están utilizando para enseñar y realizar evaluaciones. Se considera, que por parte de Junta Directiva se puede revisar y analizar la plataforma que más convenga para el estudiante como para él(sic) Docente. Asimismo, considerar de la plataforma que elijan una capacitación completa para poder utilizarla de la manera correcta sin quedar con duda o pregunta de cómo utilizarla. Sin más que agregar, quedo en espera de una respuesta positiva a nuestra solicitud, me suscribo, Atentamente,". Seguidamente se analiza el contenido de la carta y algunos miembros hacen observaciones al respecto.
La Junta Directiva, considerando:
1.Que la instrucción dada por el Consejo Superior Universitario a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas es para velar por la continuidad de labores del personal académico de forma virtual con calidad académica en observancia del artículo 24, 30 y 66 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y los artículos 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, del Reglamento de Evaluación y Promoción del Estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala en cumplimiento a las programaciones académicas establecidas para el efecto;
2. Que el Consejo Superior Universitario ordena a cada órgano de dirección de las Unidades Académicas programar los procesos de evaluación del actual semestre para que sean realizados de forma virtual, sin especificar el uso de alguna plataforma determinada;
3. Que en el contenido del primer comunicado oficial de la Facultad de Odontología hecho el 13 de marzo de 2020 quedó establecido que la selección de las plataformas es libre y depende de la decisión, predilección y facilidad de uso de los profesores;
4. Que en el contenido del segundo comunicado oficial de la Facultad de Odontología realizado el 15 de marzo de 2020 se vuelve a indicar que se pueden usar las plataformas que se deseen;
5. Que en el Punto Noveno, Inciso 9.2 y 9.3 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 2 de abril de 2020 se establece el procedimiento que se deben de seguir en el caso de los exámenes, el cual fue transcrito tanto a los Directores como al personal docente de la Facultad;
6. Que en el tercer comunicado oficial de la Facultad publicado el 17 de abril de 2020 contiene la información aludida;
7. Que ante lo inesperado de la situación sanitaria global, se consideró tanto apropiado como prudente para el resto del año 2020 que se usen las plataformas que los docentes deseen, tanto

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

para la docencia como para los exámenes, respetando con ello la libertad de cátedra en la Facultad;
8. Que se solicitó a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que organizara sesiones de formación docente orientadas para que el claustro conociera diversas plataformas y su uso, procurando facilitarles así, la docencia a distancia durante esta emergencia; por lo que con base en las consideraciones expuestas y con lo establecido en el Artículo 30, literal "a", "b" y "d" de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala después de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Manifestarle al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Mendoza Urizar, y por su medio a los docentes de la Unidad de Cirugía y Exodoncia que este Órgano de Dirección resolvió oportuna y claramente lo relacionado con el uso de las plataformas, tanto en las actividades docentes como en los exámenes parciales, por lo que causa asombro la solicitud planteada.

14.2.2 Informarles que se conformó una Comisión específica para que conozca, evalúe y proponga a este Órgano de Dirección la plataforma que brinde las mejores condiciones y alternativas para la enseñanza de la Odontología a partir del año 2021.

14.2.3 Requerirle al Coordinador de la Unidad de Cirugía y Exodoncia, Dr. José Mendoza Urizar, y por su medio a los docentes de la Unidad de Cirugía y Exodoncia que realicen de manera conjunta tanto el estudio como el análisis de algunas de las plataformas existentes, de tal manera que les permita elaborar una propuesta detallada de aquella que reúna las condiciones más favorables para la enseñanza y evaluación de los contenidos de los cursos de Cirugía y Farmacología, debiendo entregarla junto con el estudio de costo/beneficio, el detalle diario de lo realizado por cada uno los participantes y la descripción pormenorizada de su uso y empleo (como administrador/docente así como usuario/estudiante), en un tiempo no mayor a 10 días hábiles después de recibida la transcripción de esta resolución.

DÉCIMO QUINTO: Constancias:

15.1 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las veintiuna horas con veinticuatro minutos (21:24) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Juan Fernando Morales Recinos
VOCAL IV

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,001 al 10,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020